

Nota de prensa
25 de octubre de 2013

El Síndic recomienda combatir activamente desde las instituciones la pobreza energética

- **Rafael Ribó propone una “tregua invernal” a los cortes de luz, gas y agua por impago para las personas en riesgo de exclusión.**
- **Se propone establecer un precio social para el butano y apostar por las tarifas progresivas de agua.**
- **Crear una comisión de trabajo, difundir la información sobre ayudas y bonificaciones, implicar a la red de viviendas de inclusión social e impulsar actuaciones educativas para el ahorro energético, son algunas propuestas de posible aplicación inmediata.**

En el marco de una actuación de oficio para analizar el creciente fenómeno social de la pobreza energética en Cataluña, el Síndic ha elaborado un informe en que constata la falta de una política pública relativa a esta nueva realidad que permita abordarla desde una perspectiva global, transversal y coordinada.

Aunque no se puede cuantificar cuidadosamente el número de personas afectadas ni saber sus características, la pobreza energética es el resultado de tres factores: el bajo nivel de renta, la calidad insuficiente de la vivienda y los elevados precios de los suministros básicos (electricidad, gas y agua).

La Encuesta de Condiciones de Vida (IDESCAT, 2011) indica que esta problemática afecta a 193.000 hogares (500.000 personas aproximadamente), un porcentaje de hogares inferior al que la Unión Europea califica como hogares con pobreza energética por la UE-27.

A partir de la documentación aportada, de las reuniones mantenidas con las administraciones, empresas suministradoras y organismos implicados y de las experiencias de países como el Reino Unido o Francia, el Síndic ha recomendado que se adopten un conjunto de medidas para combatir la pobreza energética en Cataluña.

Una de las propuestas consiste en establecer una tregua invernal que determine la no-interrupción de los suministros por impago durante el periodo invernal para las personas en situación de pobreza energética. Asimismo, el Síndic recomienda alcanzar acuerdos por parte de las empresas suministradoras con las personas afectadas para que puedan fraccionar durante el resto del año el pago de todas o de una parte de las facturas correspondientes al periodo invernal. Además, propone limitar la interrupción de los suministros a las personas o unidades familiares con unos ingresos inferiores al IRSC (Indicador de renta de suficiencia de Cataluña).

Otras medidas de carácter operativo y que se podrían aplicar de manera inmediata, son:

1. Reconocer públicamente las iniciativas que administraciones, empresas y entidades llevan a cabo para combatir la pobreza energética.
2. La Administración de la Generalitat debería crear una comisión de trabajo que reúna a todos los actores implicados.
3. Debe fomentarse la divulgación sobre ayudas, tarifas, abonos sociales y cualquiera otra medida existente.
4. La red de viviendas de inclusión social puede ser una herramienta idónea para atender los suministros de los colectivos más desfavorecidos.
5. Tener en cuenta los colectivos especialmente protegidos por el Código de consumo de Cataluña, o sea, niños y adolescentes, ancianos, y personas enfermas o con discapacidad.
6. El intercambio de información entre empresas suministradoras y servicios sociales básicos debe ser una herramienta esencial en la detección y la prevención de situaciones personales y familiares de pobreza energética.

En cuanto a las medidas de carácter normativo, algunas de las más destacadas son:

1. Estudiar la inclusión en la enseñanza secundaria obligatoria de un módulo de educación en el ahorro energético doméstico.
2. Es preciso que la Generalitat adopte medidas ante la Administración general del Estado para establecer un precio social para el gas butano.
3. Valorar las modificaciones legislativas que permitan aplicar las bonificaciones a quien debe satisfacer la factura, aunque no sea el titular de la póliza
4. Es preciso que la Agencia Catalana del Agua asuma la gestión de la deuda correspondiente al canon del agua teniendo en consideración las situaciones de pobreza energética.
5. Apostar por el establecimiento de tarifas de agua que sean progresivas, es decir, en que el precio aumente a medida que se incrementa el consumo.
6. Modificar la normativa vigente para que, con relación a los gastos de reconexión, se tenga en consideración la situación de vulnerabilidad energética de las personas que han visto interrumpido el suministro de electricidad por este motivo.

El Síndic ha enviado las propuestas y consideraciones incluidas en este informe al Gobierno de la Generalitat y a los organismos públicos implicados, a las empresas prestadoras de servicios de interés general y a diversas instituciones que han colaborado en su elaboración.

En este sentido, el Síndic ha mantenido reuniones sobre el tema con el Departamento de Bienestar Social y Familia; el Instituto Catalán de Energía (ICAEN); la Dirección General de Energía, Minas y Seguridad Industrial (Departamento de Empresa y Ocupación); el Área de Calidad de Vida, Igualdad y Deportes (Ayuntamiento de Barcelona); la Federación de Municipios de Cataluña; la Asociación Catalana de Municipios y Comarcas; Cáritas Diocesana de Barcelona; Cruz Roja Cataluña; la Fundación Privada Mambré; la Mesa de entidades del Tercer Sector Social de Cataluña; Endesa; Agbar, y Gas Natural Fenosa.

También ha intercambiado información con el Ombudsman Services (Reino Unido), el Médiateur de l'Énergie (Francia) y el Service de Médiation de l'Énergie/Ombudsman Energie (Bélgica).

Al Síndic también le han sido remitidos sendos informes de la Agencia Catalana del Consumo y de Aguas de Girona, Salt y Sarrià de Ter.